



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 12 MAR 2022

DICTAMEN N° 103

Ref.: E10-2022-132-E. L. P. N° 30/21. Obra: "Construcción de 40 Viv. en Colonia Elisa-Chaco" Grupo 1 (20 viviendas), Programa Casa Propia - Construir Futuro", Resolución IPDUV N° 670/31/2021(Expte. N° E10-2021-6216-E).

//- CALIA DE ESTADO

Al
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de tres (3) cuerpos y quinientas diecinueve (519) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el Expediente N° E10-2021-6216-E, en el cual obran agregadas constancias de las publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo; así como, el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 6/7, obra copia certificada del Acta de Apertura N° 301 de fecha 28 de diciembre de 2021.

A fs. 09, obra copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 1 (20 viv.) a la Empresa CONNING S.A.C.C. por la suma de \$107.050.560,21.-

A fs. 10/13 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 503/509, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 512/513, obra copia del dictamen emitido por la Jefa de Departamento Operativo de la Gerencia Legal y Técnica Dra. Andrea Raquel Fortín, quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones..."; con el visto bueno de la Gerente Técnico Jurídico Dra. Isabel Ana Roganovich. No obstante efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción del Contrato de Obra Pública.

A fs. 518, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 512/513, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

